

APROBACION DEL PRESUPUESTO PROGRAMA OPERATIVO PARA 1989

La XIII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Ejecutiva ha presentado a la XX Reunión del Comité de Coordinación el Proyecto de Presupuesto Programa Operativo para la gestión 1989, cumpliendo lo dispuesto por el numeral 1º, inciso 1.3 del Reglamento Financiero del Convenio; esta vez, asignando en coordinación con OPS / OMS, aportes significativos para el apoyo de los puntos focales que les permita definir dentro del Plan CAS, políticas, objetivos y estrategias nacionales y promover a los organismos de coordinación, asesoría y difusión.

Que el Presupuesto examinado fue elaborado utilizando la técnica de "Presupuesto por Programas" instituido por el numeral 6.1 del Reglamento Financiero y además, el gasto fue programado dentro de los márgenes prioritarios de la Resolución REMSAA XII/186 bajo constancia de no disponerse de fondos extraordinarios, de acuerdo con el informe favorable del XX Comité de Coordinación.

RESUELVE

1. Aprobar el Presupuesto Programa Operativo de la Secretaría Ejecutiva para la gestión 1989, por un monto total de cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta y cinco dólares americanos (US \$458.165.00).